

Expediente: 368/25

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27328468277 - **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR**

90000000000 - **VILLOLDO, GUILLERMO LUIS ALBERTO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 368/25



H108022886920

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER s/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 368/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 13 de octubre de 2025.

VISTO el expediente Nro.368/25, pasa a resolver el juicio "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER s/ EJECUCION FISCAL".

1.- SENTENCIA

En fecha 30/09/25 se dicta sentencia en los siguientes terminos: "1) *ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER, CUIT N° 20126744014, con domicilio en la banda 0, TAFI DEL VALLE, por la suma de pesos un millon ciento cuarenta y siete mil cuarenta con 16/100 (\$1.147.040,16), en concepto de capital e intereses resarcitorios, con más los punitivos correspondientes (arts. 50 y 89 del C.T.P.). 2) Costas a la vencida, como se consideran. 3) Regular a la abogada Carla Lorenzetti la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) por honorarios profesionales en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) Intimar a la parte condenada en costas para que en el plazo de 10 (diez) días acredite el pago de los aportes y los bonos profesionales (art. 174 C.T.P.). 5) Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059; y al Colegio de Abogados a los efectos correspondientes. 6) Intimar por el plazo de 15 días a VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER, CUIT N° 20126744014, con domicilio en la banda 0, TAFI DEL VALLE, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la suma de \$ 20.870,40 bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutive de la presente sentencia. "*

Advierte el proveyente que la actora en fecha 24/07/25 presento informe de verificación de pago N° I 202508186 por el cual concluye tener por cancelada la deuda reclamada en autos mediante los beneficios del DCTO.1243/3 ME.

Si bien el analisis del titulo fue realizado conforme a derecho concluyendo que el mismo es habil en sentencia de fecha 30/09/25, no es menor que la deuda se encuentra cancelada conforme lo expresa la actora mediante el

correspondiente informe de verificación de pagos.

En tal contexto se procede a modificar de oficio el punto 1 de la sentencia de fecha 30/09/25 a los fines de tener la presente deuda por cancelada.

Por ello,

3.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 1 de la sentencia de fecha 30/09/25 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "**TENER POR CANCELADA** la deuda seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBER, CUIT N° 20126744014 con posterioridad al inicio de la presente demanda

2) Tener la presente como parte integrante de la resolución de fecha 06/08/25.

HACER SABER

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/9b3202f0-a84e-11f0-b9d4-856bd5081308>